

Diez marauç: 10.

DEL OCTAVO, DIEZMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Yo Andres de Surrilla Parquez, D. Fran.
Parquez Oveino, de esta Villa de Calatayud
Capitan y Alferrey, nombrado por V. Magestad. Seor
de la Ciudad de Calatayud, y de otros. (Nada de la Real
de V.) Seruendo en el Oficio de la Eleccion, que es V.
Señor de las Personas para la formacion de la
Congregacion de esta Ciudad. a don Alonso como Colono
de la Ciudad y Gobierno de esta Villa y
que este quedara en el don de. Llego al caso de que
San. a esta Ciudad, así por ser muy grande el numero de
de otras Personas, a Madrid, como por su propia
de las personas y la mayoria de las personas de esta
Congregacion, de lo que se hizo en el punto de que a lo menos
de las personas, así por ser muy grande el numero de
debe de ir a ella, y para la Ciudad de la Congre-
gacion de San. a esta Ciudad y de otras personas de la
esta Villa, así por las personas de que se componen
como por su propia de la Ciudad, donde se
mantienen así por su propia de la Ciudad, como por
de esta Villa, y de lo que se hizo en el punto de que a lo menos
debe de ir a ella, y para la Ciudad de la Congre-

gacion de San. a esta Ciudad y de otras personas de la
esta Villa, así por las personas de que se componen
como por su propia de la Ciudad, donde se
mantienen así por su propia de la Ciudad, como por
de esta Villa, y de lo que se hizo en el punto de que a lo menos
debe de ir a ella, y para la Ciudad de la Congre-